



RAD. 00044-2020-00

INFORME SECRETARIAL. - Señor juez, doy cuenta a Ud. con el proceso Verbal (Nulidad) promovido por el señor ARMANDO DEL VALLE LOPEZ, en contra de HEREDEROS INDETERMINADOS del señor ISMAEL ENRIQUE BOLIVAR ORTEGA, informándole que se allega poder por parte de un heredero.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 15 de marzo de 2021

LA SECRETARIA

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial y siendo ello así, reconózcase y téngase a la doctora ANA ISABEL VELEZ POLO, como apoderada judicial del señor Carlos Alberto Bolívar Solano, en los términos y para los fines indicados en el poder que le fue conferido.

Téngase notificada de la admisión de la demanda, por conducta concluyente, al señor Carlos Alberto Bolívar Solano, acto que se entiende surtido el día en que se notifique la presente providencia por Estado.

Por secretaría colóquense las actuaciones que se adelanten al interior del proceso en Tyba abierto al público y remítase copia de la demanda y sus anexos al correo electrónico suministrado por la apoderada judicial de la demandada, a efectos de garantizar sus derechos de contradicción y defensa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

RAUL ALBERTO MOLINARES LEONES

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

Código de verificación:

3fee922bb22593a731b22f42d44592875741530e09c8a1fe074495d76c8aabf4

Documento generado en 15/03/2021 04:19:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

